	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F6	Versión: 7

PRORROGA No. 5
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDA-CV-20171328-CAR 1771-2017
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE SDA – NIT 899.999.061-9
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAAB ESP – NIT. 899.999.094-1
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR – NIT. 899.999.062-6

CONSIDERACIONES

- a)** Mediante solicitud con radicado No. 2023IE117411 de fecha 26 de mayo de 2023, la supervisión solicitó a la Subdirección Contractual adelantar la modificación al precitado convenio, conforme a la justificación que da cuenta de los datos generales del convenio, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.
- b)** Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

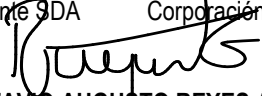
1.	PRORROGAR el plazo del convenio interadministrativo No. SDA-CV-20171328, en DIECIOCHO (18) MESES contados a partir del 16 de junio de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024 inclusive, con lo cual se modifica la cláusula segunda del mismo.
2.	Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirman no encontrarse incluidos en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
3.	Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
4.	La presente prórroga no genera costos adicionales para las partes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del convenio.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de junio de 2023.






GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
 Directora de Gestión Corporativa
 Ordenadora del Gasto-Secretaría Distrital De Ambiente SDA

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTÍNEZ
 Director General
 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR



OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA
 Gerente Corporativo Ambiental
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP

Proyectó: Jesús Martínez –Profesional Especializado – Subdirección Contractual 
 Revisó: Carolina del Pilar Pineda Murcia – Subdirectora Contractual 
 Revisó: Susan Buitrago –Abogada - Dirección de Gestión Corporativa 

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
6	Se cambió el nombre del formato y se ajustó el texto	Radicado 2020IE71858 de abril 16 de 2020
7	Se ajustó el texto del formato, se incluye espacio para el nombre e identificación del contratista, se agrega numeral con la imputación presupuestal y se suprime la firma del supervisor.	Radicado 2020IE198154 del 06 de noviembre de 2020